



QUILMES, 14 JUN. 2004

VISTO el expediente N° 827- 0283/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, se tramita la rescisión del contrato de compraventa de una embarcación "Quantum 29" celebrado oportunamente entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Sr. Ricardo Pascual Seccia.

Que es necesario dar cumplimiento con lo estipulado en la Cláusula Primera del citado contrato, obrate a fs. 23.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 68°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el contrato de Rescisión celebrado entre la Universidad de Quilmes y el Sr. Ricardo Pascual Seccia, D.N.I. 8.261.584.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago por los montos estipulados en la Cláusula Primera del mismo, según facturas obrantes a fs. 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del expediente N° 827-0283/04.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en el artículo primero, deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.1 de la Red Programática - Rectorado.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 346/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Fronácora  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES